

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCION DE TRANSPORTE TERRESTRE
RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2023

Solicitud de Registro N° 02802 del 19.06.2023
Mz. A, Lt 30, AA.HH Fátima - 26 de Octubre – Piura

EMPRESA DE TRANSPORTES Y TURISMO 3 CONTINENTES S.A.C
N° 197 - 2023-GRP-440010.440015.440015.01

Piura, 12 0 JUN 2023

SERVICIO: ESPECIAL – AUTO COLECTIVO (X)

PETICION: RENOVACIÓN DE HABILITACION DE CONDUCTORES (X)

Mediante solicitud de registro N° 02802 de fecha 19 de junio del 2023, y antecedentes en treinta y un (31) folios, el señor **CHIROQUE IPANAQUE JUAN ALBERTO**, representante legal de la **EMPRESA DE TRANSPORTES Y TURISMO 3 CONTINENTES S.A.C**, ha solicitado **HABILITACION DE CONDUCTORES**, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el D.S. N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 del D.S. N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que la **EMPRESA DE TRANSPORTES Y TURISMO 3 CONTINENTES S.A.C**, mediante Resolución Directoral Regional N° 0245-2017/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 14 de marzo del 2017 se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la autorización para prestar el Servicio de Transporte especial de personas en la modalidad de Auto Colectivo; actividad a ser realizada dentro del ámbito Regional.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA Institucional nueva habilitación de conductores, incluyendo copia del DNI y Copia de la Vigencia Poder del Representante Legal Inscrita en los Registros Públicos; copias de la Licencia de conducir, certificado de capacitación, copia de DNI vigente del conductor a habilitar, Pago por derecho de Trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

Con respecto a la solicitud de habilitación del conductor **QUINTANA NAMUCHE JOSÉ HILARION**, se precisa que de la revisión en la base de datos de esta Unidad, se ha verificado que el mismo se encuentra habilitado en la empresa hasta el día 07 de setiembre del 2023, por lo cual no se le puede otorgar la habilitación.

Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, autoriza la **HABILITACION DE CONDUCTORES**, solicitado por la **EMPRESA DE TRANSPORTES Y TURISMO 3 CONTINENTES S.A.C** de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
RUMICHE PAIVA EDUARDO	B03696896	AIIb
YESQUEN LLENQUE RAUL	B46892478	AIIb
COBEÑAS BAYONA VICTOR GUALBERTO	B80667596	AIIb

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del D.S. N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año, según la vigencia de su licencia de conducir y/o prórroga establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su renovación se realizará previa presentación del certificado de capacitación y del recibo de pago que evidencia el derecho de trámite establecido en el TUPA institucional.



"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCION DE TRANSPORTE TERRESTRE
RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2023

- Notifíquese a la **EMPRESA DE TRANSPORTES Y TURISMO 3 CONTINENTES S.A.C** en su domicilio sito en Mz. A, Lt 30 AA.HH Fátima distrito de 26 de Octubre, provincia y departamento de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Miguel Ángel Glorioso A. Echavarría de García
Jefe Unidad de Autorizaciones y Registro
ORTyC - PIURA